

	Asociación Colegio Granadino	Octubre 2022
	Política para la Prestación del Servicio de Transporte	

“Por medio de la cual se reglamenta el servicio de transporte del Colegio Granadino”

OBJETIVO:

Establecer las políticas y los lineamientos para los estudiantes, padres de familia y staff en lo que concierne a la prestación del servicio del transporte en el Colegio Granadino.

ALCANCE:

Son todos los usuarios: estudiantes, profesores, todo el personal del Colegio y demás trabajadores tercerizados que laboran dentro del Colegio.

RESPONSABLES:

El Colegio coordina el servicio de transporte de sus estudiantes por medio de la oficina de Coordinación de Transporte. Este servicio es opcional y se rige por las disposiciones de ley en materia de contratos. Es responsabilidad del Coordinador de Transportes y del Rector velar porque el transporte cumpla con las normas de ley en materia de seguridad y mantenimiento de los vehículos.

CONTENIDO DE LA POLÍTICA:

Consideraciones Generales de la Prestación del Servicio de Transporte por parte del Colegio:

El Colegio presta el servicio de transporte a todos sus usuarios teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- El servicio de transporte se presta con el fin de facilitar el desplazamiento de los estudiantes y staff hacia y desde el Colegio a través de un servicio seguro, oportuno y con un buen ambiente de convivencia, fomentando la puntualidad y el compañerismo.
- En el caso de que el estudiante utilice otro medio de transporte distinto a los buses del Colegio, sus padres deben informarlo por escrito. El transportador particular debe aceptar las normas y disposiciones del Colegio. Los padres son los directos responsables económica y legalmente por dicho transporte. El Colegio Granadino no tiene ninguna responsabilidad económica, disciplinaria o legal con este tipo de transporte privado.

Alcance de las Rutas:

La prestación del servicio de transporte escolar se hará dependiendo de la disponibilidad de vehículos y rutas con que cuente el colegio dentro de su contratación con compañías transportadoras para acceder al sitio de vivienda de las familias que deseen contar con el servicio de transporte, es por esto que es muy importante que en el momento de firmar el contrato con servicio de transporte **se verifique de manera previa el alcance y cupos de las rutas de transporte de manera previa.**

El Colegio Granadino prestará el servicio de transporte teniendo en cuenta los siguientes límites geográficos para cumplir con el tiempo establecido:

- Al Sur desde las instalaciones del Colegio hasta los Conjuntos Residenciales de la Florida y sectores aledaños.
- Al Norte desde las instalaciones del Colegio hasta el Batallón, Milán, Tejares, La Sultana.
- Al Occidente, desde las instalaciones del Colegio hasta Cristo Rey, La Francia, el Arenillo (Hasta el Conjunto Cerrado Altamira).
- Al Oriente, desde las instalaciones del Colegio, hasta el sector de Cerros de la Alhambra y conjuntos aledaños.
- La ruta rural, va desde las instalaciones del Colegio, hasta el sector de la Manuela – San Bernardo del Viento (antes del peaje). Esta ruta será ofrecida siempre y cuando haya un número mínimo de estudiantes que utilicen dicho servicio y se pueda asegurar la sostenibilidad del mismo.

Por ningún motivo, el personal del Colegio, monitoras o conductores, están facultados para hacer cambios o modificaciones a las rutas, sin previo aviso y Vo. Bo. de la Coordinación de Transporte.

El Colegio se reserva el derecho de realizar durante el año escolar los recorridos de las rutas, modificaciones de las mismas y/o vehículos que considere pertinentes para garantizar la prestación eficiente del servicio de transporte.

Prestación del Servicio de Transporte:

- El servicio de transporte sólo se ofrece para una dirección de recogida y/o dirección de entrega fija, no se admiten cambios, ya que dificulta la organización de las rutas. Los únicos cambios permitidos son aquellos que sean permanentes por cambio de dirección de la familia.
- El servicio de medio transporte se ofrecerá siempre y cuando se cuente con disponibilidad en las rutas establecidas.
- Se prestará el servicio de ruta ocasional, siempre y cuando se tenga disponibilidad de alcance y cupos en las rutas, para lo cual debe comunicarse de manera previa con la Coordinación de Transporte.
- El Colegio prestará el servicio de transporte lo más cercano posible a las viviendas, siempre y cuando la movilidad y la programación de las rutas lo permitan. Las rutas ingresarán a los conjuntos cerrados cuando las administraciones de los mismos lo autoricen y si el espacio de la entrada se ajusta al tamaño del vehículo de dicha ruta y cuente con suficiente espacio para el retorno de regreso
- El acceso de los vehículos hasta la entrada de las viviendas en algunos conjuntos, puede verse afectado por condiciones climáticas y en estos casos los estudiantes serán entregados en las porterías y se comunicará a las familias para que los puedan recoger.
- La duración de las rutas es aproximadamente de una (1) hora, la cual dependerá de la distancia y los factores de movilidad que se presenten.
- El Colegio contará con una plataforma tecnológica de gestión del servicio de transporte escolar la cual les permitirá a los padres de familia ver la ubicación exacta de las rutas de sus hijos, desde la hora de inicio de la ruta hasta la hora de finalización de la misma.

Normas del servicio de transporte escolar:

En el servicio de transporte se aplicarán las mismas premisas disciplinarias de la vida del Colegio, contenidas en el Manual de Convivencia:

- Respetar y obedecer a la monitora, al conductor y el reglamento. Las monitoras o acompañantes informarán sobre situaciones disciplinarias con los estudiantes que se hayan presentado durante el recorrido de la ruta, a la Coordinación de Transporte con copia a los encargados de disciplina de cada una de las secciones, indicando el nombre del estudiante, su grado y una descripción breve del problema.
- Ser puntuales en los horarios: Para garantizar que los tiempos de las rutas sean lo más eficientes posible, se solicita a los padres de familia que garanticen la puntualidad de los estudiantes en la espera de las rutas en horas de la mañana y si es del caso, la espera oportuna y puntual de los niños que deben ser recibidos en las puertas de sus casas o edificios por un adulto autorizado. Es responsabilidad de los usuarios estar de manera previa en el lugar de recogida. **La ruta de recogida deberá realizar una parada máxima de 30 segundos. Por ningún motivo, las rutas están autorizadas a esperar un tiempo mayor al permitido.** Ningún vehículo podrá regresar a recoger usuarios que no hayan estado listos en el momento en que pasó la ruta respectiva. Los alumnos deberán estar listos en la puerta de sus residencias, ya que el Colegio no se anunciará en las porterías, ni timbrará en las casas para recoger o dejar alumnos; ni está autorizado a que los vehículos piten e interrumpan la tranquilidad dentro de los conjuntos residenciales.
- En caso que un estudiante de jardín, preescolar y primaria, al momento de llegar a su lugar de residencia no sea recibido en la puerta de su casa o portería del edificio por alguno de sus padres, acudiente o la persona debidamente autorizada; deberá ser reportado por la monitora o acompañante de ruta a la Coordinación de Transporte para que pueda comunicarse con el padre de familia. Para garantizar la seguridad del niño, se procederá a regresar al estudiante a las instalaciones del colegio, siempre y cuando no se logre contacto con los padres de familia, y éste deberá ser recogido por sus padres, generándose el cobro del valor de la ruta adicional a la familia. En caso de que un padre de familia quiera autorizar que su hijo a que se baje en la portería o en el sitio de parada de la ruta en los casos donde no se puede prestar el servicio puerta a puerta, deberá enviar una autorización escrita a la Coordinación de Transporte.
- Cuidar el vehículo en su conservación e higiene. Los estudiantes que no cumplan las reglas y normas del bus pueden recibir sanciones que incluyan la suspensión del servicio sin detrimento de las obligaciones contraídas en el contrato. La misma consecuencia puede generarse por mora en el pago del servicio. Está prohibido pararse sobre las sillas y ubicar los pies sobre las mismas. Cualquier daño ocasionado sobre el vehículo por mal comportamiento del estudiante, como rompimiento de cojinería, rotura de vidrios, etc., deberá ser asumido por el padre de familia responsable.
- Subir ordenadamente a los buses al salir del Colegio y permanecer en ellos hasta su partida. Los estudiantes de secundaria que no estén en las rutas a la hora de la salida y que ya hayan culminado su horario escolar, no serán esperados por éstas y se iniciará su recorrido, siendo responsabilidad de los padres de familia recogerlos en la institución.
- Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad durante todo el recorrido de la ruta.

- No está permitido consumir alimentos o tomar líquido durante la ruta.
- Tal como lo establece el Manual de Convivencia, no está permitido el uso de dispositivos electrónicos para los estudiantes.
- Está prohibido tomar fotos y/o hacer videos de manera personal o a otros estudiantes y compartirlos, ya que esto va en contra de la política de tratamiento y protección de datos personales del Colegio.
- Los estudiantes más pequeños deben sentarse en la parte delantera del bus, siempre y cuando sea posible y los mayores en la parte trasera del mismo.
- El servicio de transporte es un medio para transportar personas. Por lo tanto, no está permitido utilizar el servicio de transporte para recoger o entregar elementos como: loncheras, tareas, dinero, ropa, electrónicos, etc.
- El servicio de transporte es exclusivo para estudiantes y empleados, por lo tanto, no se permite el ingreso a la ruta de personas ajenas al Colegio como niñeras, empleadas domésticas, padres de familia, policías, guardaespaldas, entre otras y menos cuando dentro de los buses se encuentran estudiantes. Sólo en el caso de los estudiantes que requieren acompañantes (sombras) se evalúa la posibilidad de la prestación del servicio (incluido el cobro), siempre y cuando se tenga disponibilidad en la ruta.
- En caso de que se suspenda el servicio de transporte, de acuerdo a lo estipulado en la política de pagos, no se podrá acceder a rutas individuales para acceder a dicho servicio.
- Los estudiantes deben bajarse del vehículo únicamente en su casa o en el sitio previamente definido y aprobado. Los estudiantes de 9° a 12° pueden bajarse en un lugar distinto al establecido, siempre y cuando el sitio seleccionado para bajarse se encuentre dentro de la ruta inicialmente asignada y sólo cuando los padres de familia hayan firmado la autorización. De no cumplir con este requisito, los estudiantes no podrán bajarse en un lugar diferente al previamente definido y aprobado.
- Por ningún motivo se aceptará que un estudiante aborde una ruta diferente a la asignada.
- Esta política de transporte hace parte integral del Contrato de Matrícula celebrado entre familias/estudiantes y la Asociación Colegio Granadino, lo mismo que del Manual de Convivencia Institucional y se entiende aceptado con el acto de matrícula.

Manejo de Rutas:

Pensando en la seguridad de nuestros estudiantes, el Colegio Granadino ha establecido un formato para informar sobre cualquier cambio a la hora de salida, ausentismos o llegadas tarde que pueda implicar un ajuste o cambio en la prestación del servicio del transporte- Este formato sólo puede ser diligenciado antes de las 11:00 a.m. del día en que se requiere dicho cambio. El único medio para informar de estos cambios es el formato mencionado, no se tendrán en cuenta correos electrónicos, llamadas y chats para informar de estos cambios.

En horas de la mañana, antes del recorrido de la ruta de recogida, los padres de familia podrán informar a través de la plataforma tecnológica de seguimiento de rutas, que su hijo no va a tomar el servicio de transporte en ese horario.

a. Cambio de Rutas:

La solicitud de cambio de rutas sólo debe presentarse en los siguientes casos:

- Sean permanentes debido a un cambio de dirección de la familia.
- Sean transitorios, siempre y cuando estos cambios sean posibles en la logística del transporte, se cuente con disponibilidad de cupo y alcance en las rutas establecidas. En los casos en que el estudiante requiera bajarse de manera transitoria en algún sitio diferente al lugar asignado de manera permanente y este lugar este dentro del alcance de esa misma ruta, debe informarse a la Coordinación de Transporte para la logística respectiva.

b. Rutas ocasionales:

- En caso de que el estudiante no contrate el servicio de transporte a través del colegio, pero haga uso esporádico del mismo, deberá solicitar por escrito vía correo electrónico, la ruta individual directamente a la Coordinación de Transporte (transporte@granadino.edu.co) hasta máximo las 11 am y su costo será cobrado en los costos escolares del mes siguiente. Este servicio esporádico no podrá ser monitoreado por los padres a través de la plataforma tecnológica y se podrá prestar siempre y cuando exista disponibilidad en la ruta solicitada, por lo cual, una vez recibida la solicitud, será confirmada la viabilidad de dicho servicio por la Coordinación del Transporte.

c. Rutas Periódicas:

- Son las rutas que suplen el servicio de transporte para estudiantes que no toman el servicio de transporte escolar pero que hacen uso de este para todas las actividades extracurriculares y deportivas. La solicitud de este servicio se hará en el momento de inscribirse en la actividad y su cobro se hará en los costos escolares definidos en la autorización, siempre y cuando tengan cupo en la ruta.

Cancelación temporal o definitiva del servicio de transporte por parte de los padres de familia:

- En caso de que los padres de familia decidan cancelar el contrato de servicio de transporte ya sea de manera temporal o definitiva con el colegio, deben enviar con mínimo una semana de anticipación a la fecha del cambio del servicio, comunicación escrita a la Oficina de Facturación y Cartera (cartera@granadino.edu.co), con copia a la Coordinación de Transporte del Colegio (transporte@granadino.edu.co) y a la secretaria

de la sección. **De no recibirse esta comunicación escrita con la antelación solicitada, continuará cobrándose a la familia el costo del servicio de transporte.**

Entrada y salida de vehículos particulares a la hora de salida de los alumnos:

Para que los guardas de seguridad puedan reconocer con facilidad a los estudiantes, padres de familia o familiares que regularmente recogen a sus hijos en las instalaciones del colegio, se ha diseñado un distintivo de señalización para colgar en el parabrisas de los vehículos, el cual debe ser portado en el momento de ingresar a las instalaciones del mismo.

Tanto al ingresar al Colegio como durante su recorrido por el parqueadero, se solicita conducir con prudencia, a baja velocidad y seguir las instrucciones dadas por el guarda de seguridad, reflejando los valores de nuestra institución. No usar dispositivos electrónicos en el momento de circulación en el parqueadero, con el fin de evitar algún tipo de accidentes.

Para aquellos padres de familia que transportan a sus hijos, es importante recordar que los estudiantes sólo se pueden bajar por el lado derecho (cerca al sendero) y que el adulto no debe bajarse del vehículo por ningún motivo. En caso de que su hijo utilice silla de seguridad, se recomienda ubicarla al lado derecho de su vehículo.

Todos los vehículos particulares que vienen a recoger alumnos a la hora de salida, deben parquear según las indicaciones del guarda de seguridad y esperar el turno para recoger los estudiantes en el sendero peatonal de manera ordenada, respetando la fila.

No se aceptará que ningún alumno salga de las instalaciones del colegio caminando. Todos los alumnos deberán esperar los vehículos dentro del colegio.

Si alguien diferente a los padres de familia viene a recoger al estudiante, el responsable de entregar al estudiante, verificará la información a la hora de salida que debió haber sido reportada en el formato de permisos para salidas temprano o con otras personas diferentes a los acudientes, llegadas tarde y/o ausentismo, antes de las 11:00 a.m. del día solicitado. En este caso, los padres de familia deben previamente informarles sobre la logística de entrega y las reglas de circulación en el parqueadero a la hora de salida.